

Clasificación Funcional del Gasto

Esta Clasificación da congruencia y alinea las atribuciones gubernamentales, determina en términos presupuestarios los recursos públicos, al asociar las prioridades de las funciones de gobierno con las asignaciones de gasto, así como el grado de cumplimiento de los objetivos planteados; permite además, conocer y analizar los resultados obtenidos por los bienes que se proveen y los servicios que se prestan bajo estándar de calidad, con la atención de problemas.

La Clasificación Funcional, constituye una herramienta fundamental para la planeación, el control y la evaluación del desempeño gubernamental que posibilita la visión a nivel nacional o regional, de la asignación y aplicación de los recursos públicos, por lo que presenta una Estructura detallada sobre las prioridades, acciones y asignaciones que hará el gobierno, ya que define con mayor precisión los vínculos entre las actividades específicas a cargo del Gobierno con los fines de mediano y corto plazo, pero sobre todo, permite seleccionar medios necesarios para alcanzarlos, a través de proyectos institucionales y de inversión, que en última instancia representan el marco particular del gasto.

La Clasificación Funcional abre mayores posibilidades a la Clasificación Administrativa, para establecer de manera puntual atribuciones, a través de la misión, visión y objetivos estratégicos institucionales, relacionados con los grandes objetivos de Gobierno; así mismo, permite agrupar el gasto programable en tres grandes agregados el Desarrollo Social y Humano, el Desarrollo Económico, y el Desarrollo Institucional.

Función.

Corresponde a la máxima agregación de la clasificación del gasto público, muestra la dirección estratégica que se da a los recursos públicos, que sumado a los esfuerzos de los Organismos Públicos determinan el que hacer gubernamental establecido en el Plan y Programa de Gobierno que permiten producir y prestar determinados bienes o servicios. Incorpora amplias agrupaciones de actividades afines, encaminadas a cumplir con los fines y atribuciones que tiene encomendados el Gobierno como rector y orientador de la Actividad Económica Social. Las Funciones se definen a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.

Subfunción.

Desagregación específica y concreta de la función que identifica acciones y servicios afines a la misma, expresados en unidades de funcionamiento o de medición congruente. Desglose pormenorizado de la función, identifica con mayor precisión la participación del sector público en el resto de la economía.

Funciones**Subfunciones****Descripción****A Legislación y Fiscalización**

- A Legislación
- B Fiscalización

B Impartición de Justicia

- A Dirección Estratégica
- B Civil y Familiar
- C Penal
- D Laboral
- E Administrativo
- F Electoral

C Procesos Electorales

- A Organización de los Procesos Electorales
- B Desarrollo Político
- C Supervisión y Control

D Procuración de Justicia y Seguridad Pública

- A Dirección Estratégica
- B Prevenir el Delito
- C Investigar y Perseguir Delitos
- D Readaptación Social
- E Garantizar el Respeto a los Derechos Humanos

E Gobierno

- A Dirección Estratégica
- B Política Interior
- C Política Exterior
- D Servicios Administrativos, Patrimoniales e Informática
- E Finanzas Públicas y Sistemas
- F Control, Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública
- G Servicios Registrales
- H Conducir la Planeación, Proyectos de Inversión y Servicios Estadísticos
- I Protección Civil

F Educación

- A Dirección Estratégica
- B Educación Inicial y Preescolar
- C Educación Primaria
- D Educación Secundaria
- E Educación Profesional Técnica

Funciones

Subfunciones	Descripción
---------------------	--------------------

- F** Bachillerato General
- G** Bachillerato Técnico
- H** Técnico Superior
- I** Educación Normal
- J** Licenciatura Universitaria
- K** Licenciatura Tecnológica
- L** Educación de Posgrado
- M** Educación para Adultos
- N** Apoyos a la Educación
- P** Desarrollo Cultural
- Q** Educación Física y Deporte

G Salud

- A** Rectoría del Sistema de Salud
- B** Servicios de Salud a la Comunidad
- C** Servicios de Salud a la Persona
- D** Generación de Recursos para la Salud

H Asistencia y Seguridad Social

- A** Alimentación
- B** Indígenas
- C** Otros Grupos Vulnerables
- D** Pensiones y Jubilaciones
- E** Otros Servicios de Seguridad Social
- F** Dirección Estratégica

I Laboral

- A** Recursos Humanos
- B** Capacitación y Promoción para el Empleo
- C** Capacitación Laboral

K Desarrollo Regional y Urbano

- A** Dirección Estratégica
- B** Urbanización
- C** Vivienda
- D** Suministro de Agua
- E** Drenaje y Tratamiento de Aguas
- F** Desarrollo Regional
- G** Electrificación rural

L Desarrollo Agropecuario y Pesca

- A** Dirección Estratégica
- B** Agrícola y Pecuario

Funciones

Subfunciones	Descripción
C	Agroindustrial
D	Hidroagrícola
E	Asuntos Agrarios
F	Financiamiento y Seguro Agropecuario
G	Pesca y Acuicultura
H	Transferencia de Tecnología
M Medio Ambiente y Recursos Naturales	
A	Dirección Estratégica
B	Medio Ambiente
D	Suelo y Recursos Forestales
E	Ecosistema
O Comunicaciones y Transportes	
A	Dirección Estratégica
B	Carreteras
C	Puertos
D	Aeropuertos
E	Comunicaciones
F	Transporte
P Otros Servicios y Actividades Económicas	
A	Dirección Estratégica
B	Fomento a la Industria y el Comercio
C	Fomento al Turismo
D	Fomento a las Artesanías
E	Fomento a la Minería
Q Deuda Pública	
A	Deuda Pública Interna
R Participaciones y Aportaciones a Municipios	
A	Participaciones a Municipios
B	Aportaciones a Municipios
T Ciencia y Tecnología	
A	Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación
B	Formación de Científicos y Tecnólogos
C	Servicios Científicos y Tecnológicos (SCyT)
W Otras Obligaciones	
A	Obligaciones

Definición de Funciones y Subfunciones

Funciones

Subfunciones

Descripción

A Legislación y Fiscalización

Comprende las actividades propias que realiza el Poder Legislativo del Estado.

A Legislación.

Comprende las actividades realizadas, con el análisis, discusión de iniciativas, así como la aprobación de leyes, decretos o reformas a estas, con una visión integral de Estado.

B Fiscalización.

Comprende las actividades relacionadas con la fiscalización, sobre el origen, aplicación e impacto de los recursos públicos del Estado.

B Impartición de Justicia.

Comprende las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones; así como las que corresponda atender a las Legislaturas de los Congresos, a las Comisiones o Institutos de carácter electoral, de carácter agrario, de carácter municipal o intermunicipal, o de controversias constitucionales.

A Dirección Estratégica.

Comprende las actividades de rectoría y de dirección estratégica relacionadas con la impartición de justicia, incluye en su caso, acciones de emisión y regulación normativa, definición y conducción de políticas, así como, de apoyo, generación y operación de sistemas, entre otros.

B Civil y Familiar.

Comprende las actividades relacionadas con las controversias de: las personas, la familia, el matrimonio, el divorcio, la tutela, la patria potestad, la adopción, la propiedad, el arrendamiento de inmuebles, las sucesiones, las obligaciones y los contratos, entre otros.



<i>Funciones</i>	<i>Subfunciones</i>	<i>Descripción</i>
------------------	---------------------	--------------------

C Penal.

Comprende las acciones y actividades de instrumentación de las diferentes fases de los procesos del delito, desde las diligencias primarias de registro, hasta la ejecución de sanciones a aplicarse a transgresores de la ley.

D Laboral.

Comprende las acciones destinadas a resolver controversias con la situación laboral de los trabajadores con el patrón; así como la conciliación y arbitraje médico.

E Administrativo.

Comprende las acciones destinadas a conocer y resolver a través de normas jurídicas los conflictos en las relaciones administrativas establecidas entre el estado y los particulares.

F Electoral.

Comprende todas las actividades relacionadas con la justicia electoral, previas, posteriores o durante los procesos de renovación o ratificación de autoridades resultantes de elección popular, así como, las resoluciones de impugnación.

C Procesos Electorales.

Comprende actividades institucionales inherentes a los procesos electorales, promoción del desarrollo político, así como las asignaciones presupuestarias destinadas a instituciones electorales.

A Organización de los Procesos Electorales.

Comprende actividades institucionales relacionadas con la organización preparación, desarrollo, vigilancia y coordinación de los procesos electorales.

B Desarrollo Político.

Comprende el monto de financiamiento público anual que por ley corresponde a los partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias y en su caso, para gastos de campaña; con el propósito de difundir la ideología y promover la participación ciudadana.

C Supervisión y Control.

Comprende las actividades de vigilancia y control, financiamiento público y privado en las actividades ordinarias, precampañas y campañas de los partidos políticos.





<i>Funciones</i>	<i>Subfunciones</i>	<i>Descripción</i>
------------------	---------------------	--------------------

D Procuración de Justicia y Seguridad Pública.

Comprende los programas, proyectos, acciones y actividades relacionadas con la promoción y vigilancia del orden constitucional, la asistencia jurídica, investigar, detener, perseguir el delito de las conductas que transgreden las disposiciones legales, en materia penal, civil, electoral y readaptar infractores de la ley, así como, garantizar el respeto a los derechos humanos; y aquellas acciones de reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y ejecución de acciones coordinadas, además de la infraestructura y el equipamiento correspondiente.

A Dirección Estratégica.

Comprende las actividades de rectoría y de dirección estratégica relacionadas con la procuración de justicia y seguridad pública, incluye en su caso, acciones de emisión y regulación normativa, definición y conducción de políticas, así como, de apoyo, generación y operación de sistemas, entre otros.

B Prevenir el Delito.

Comprende las actividades y mecanismos de prevención que llevan a cabo las corporaciones policiacas, auxiliares y preventivas para desactivar posibles escenarios y causas propiciatorias de conductas delictivas; además de informar y persuadir a la población de las probables consecuencias jurídicas y materiales, consistentes en pérdida de la integridad física o de la libertad individual, económica o patrimonial con el propósito de garantizar la paz, el orden público, y proteger la integridad y el patrimonio de las personas.

C Investigar y Perseguir Delitos.

Comprende las actividades orientadas a la integración de averiguaciones previas, investigación, prevención, detención y puesta a disposición de las autoridades correspondientes a los presuntos infractores de la Ley en materias: administrativa, civil, penal, mercantil, laboral, familiar, electorales, entre otros.

D Readaptación Social.

Comprende las acciones para corregir las conductas antisociales de quienes infringieron la Ley y que por tal razón purgan la pena correspondiente en Centros de Readaptación Social para adultos y menores infractores. Incluye la infraestructura y el equipamiento necesario.

E Garantizar el Respeto a los Derechos Humanos

Comprende las actividades relacionadas entre otras, con la protección, defensa, respeto, observancia, estudio y promoción de los derechos humanos.



**Funciones****Subfunciones****Descripción**

- E Gobierno.**
Comprende los programas, proyectos, acciones y actividades institucionales del Gobierno Estatal relativas a la política interior y exterior, los servicios administrativos, patrimoniales e informáticos; las finanzas públicas y sistemas; controlar, auditar y evaluar la gestión pública; servicios registrales; así como, conducir la planeación, proyectos de inversión y servicios estadísticos, entre otros, así como la infraestructura y el equipo correspondiente.
- A Dirección Estratégica.**
Comprende las actividades de rectoría y de dirección estratégica relacionadas con la función de gobierno, incluye en su caso, acciones de emisión y regulación normativa, definición y conducción de políticas, así como, de apoyo, generación y operación de sistemas, entre otros.
- B Política Interior.**
Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política interior y el fortalecimiento de la relación interinstitucional de los tres niveles de gobierno; además de la integración y difusión de información de interés social, la comunicación con los medios y servicios informativos; Así como, las actividades orientadas al fomento y apoyo de la participación ciudadana en obras de gobierno, en política poblacional y actividades de logística.
- C Política Exterior.**
Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política exterior en los ámbitos bilateral y multilateral; así como, la promoción de la cooperación nacional e internacional.
- D Servicios Administrativos, Patrimoniales e Informática.**
Comprenden las actividades encaminadas a normar y coordinar la administración de los recursos humanos, desarrollo organizacional, patrimonial, la adquisición de bienes y contratación de servicios. Así como regular y optimizar los recursos informáticos, sustentando su desarrollo y modernización con tecnología de vanguardia.
- E Finanzas Públicas y Sistemas.**
Comprende las actividades de normatividad, operación, reglamentación, sistemas y ejecución de las políticas de: ingresos, gasto y deuda pública; así como, la administración y custodia de valores gubernamentales.



**Funciones****Subfunciones****Descripción**

- F Controlar, Auditar y Evaluar la Gestión Pública.**
Comprende las actividades enfocadas al seguimiento, prevención, control y evaluación de la gestión y las finanzas públicas.
- G Servicios Registrales.**
Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros.
- H Conducir la Planeación, Proyectos de Inversión y Servicios Estadísticos.**
Comprende las actividades relacionadas con la instrumentación y conducción de la planeación, proyectos de inversión y los servicios Geográficos y Estadísticos.
- I Protección Civil.**
Comprende las disposiciones, medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y rehabilitación del orden y los servicios públicos en casos de desastres naturales, que ponen en riesgo la integridad física y patrimonial de los ciudadanos.
- F Educación.**
Comprende los programas, proyectos, acciones y actividades relacionados con la prestación de servicios educativos de todo tipo y nivel, incluye la educación especial, además la cultura, la educación física y deporte, así como la infraestructura correspondiente. La educación constituye el componente principal del capital humano, al elevar los conocimientos y las habilidades intelectuales que permitan desarrollar más oportunidades para la productividad, competitividad y mejorar el nivel de ingresos en un proceso de formación y desarrollo continuo.
- A Dirección Estratégica.**
Comprende las actividades de rectoría y de dirección estratégica relacionadas con la función de educación, incluye en su caso, acciones de emisión y regulación normativa, definición y conducción de políticas, así como de apoyo, generación y operación de sistemas, entre otros.
- B Educación Inicial y Preescolar.**
Comprende las acciones relacionadas con el fomento, la prestación, la



**Funciones****Subfunciones****Descripción**

regulación de los servicios educativos y el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la educación inicial y preescolar.

C Educación Primaria.

Comprende las acciones relacionadas con el fomento, la prestación, la regulación de los servicios educativos básicos y el desarrollo de la infraestructura en espacios vinculados a la educación primaria.

D Educación Secundaria.

Comprende las acciones relacionadas con el fomento, la prestación, la regulación de los servicios educativos básicos y el desarrollo de la infraestructura en espacios vinculados a la educación secundaria.

E Educación Profesional Técnica.

Comprende las acciones relacionadas con el fomento, la prestación, la regulación de los servicios educativos de educación media superior y el desarrollo de la infraestructura en espacios vinculados a la educación tecnológica y media terminal.

F Bachillerato General.

Comprende las acciones relacionadas con el fomento, la prestación, la regulación de los servicios educativos y el desarrollo de la infraestructura en espacios vinculados a la educación media superior de bachilleratos generales.

G Bachillerato Técnico.

Comprende las acciones relacionadas con el fomento, la prestación, la regulación de los servicios educativos y el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la educación media superior a través de bachilleratos técnicos.

H Técnico Superior.

Comprende las acciones relacionadas con el fomento, la prestación, la regulación de los servicios educativos y el desarrollo de la infraestructura en espacios vinculados a la educación superior a través del nivel técnico superior.

I Educación Normal.

Comprende las acciones relacionadas con el fomento, la prestación, la regulación de los servicios educativos y el desarrollo de la infraestructura en espacios vinculados a la educación superior, a través de las escuelas de licenciatura en Educación Normal.





<i>Funciones</i>	<i>Subfunciones</i>	<i>Descripción</i>
------------------	---------------------	--------------------

J Licenciatura Universitaria.

Comprende las acciones relacionadas con el fomento, la prestación, la regulación de los servicios educativos escolarizado superior y el desarrollo de la infraestructura en espacios vinculados a la licenciatura universitaria.

K Licenciatura Tecnológica.

Comprende las acciones relacionadas con el fomento, la prestación, la regulación de los servicios educativos de nivel superior y el desarrollo de la infraestructura en espacios vinculados a la licenciatura tecnológica.

L Educación de Posgrado.

Comprende las acciones relacionadas con el fomento, la prestación, la regulación de los servicios educativos de nivel superior y el desarrollo de la infraestructura en espacios vinculados a la educación de posgrado.

M Educación para Adultos.

Comprende las acciones relacionadas con el fomento, la prestación, la regulación de los servicios educativos y el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la educación para adultos, y alfabetización, en todos sus niveles, así como la capacitación para el trabajo.

N Apoyos a la Educación.

Comprende las acciones relacionadas con todos los apoyos relacionados con la educación y al fortalecimiento de los contenidos culturales educativos, tales como la distribución de libros de textos gratuitos, material educativo, didáctico y becas, así como a desayunos escolares, etc.

P Desarrollo Cultural.

Comprende las acciones relacionadas con los servicios bibliotecarios, la difusión del conocimiento en medios electrónicos integrados en bibliotecas físicas o virtuales, la promoción del patrimonio histórico, artístico y la ejecución de acciones relacionadas con el desarrollo de la cultura.

Q Educación Física y Deporte.

Comprende las acciones relacionadas con el descubrimiento y perfeccionamiento de habilidades y destrezas deportivas, la selección y organización flexible de diferencias, para fortalecer la participación e interés; así como para la formación de actitudes y valores en las diversas disciplinas del deporte individual y colectivo, asociado o independiente.



**Funciones****Subfunciones****Descripción**

- G Salud.**
Comprende los programas, proyectos, acciones y actividades institucionales relativas al desarrollo de la salud pública a la comunidad y a las personas a través de regulación sanitaria y epidemiológica, atención médica, y sistema de protección social, así como la infraestructura y el equipamiento, mismos que por su impacto en la población, facilita y contribuye al desarrollo productivo, potenciando el capital humano.
- A Rectoría del Sistema de Salud.**
Comprende las actividades de rectoría estratégicas relacionadas con la salud, incluye en su caso acciones de emisión y regulación normativa, definición y conducción de políticas, así como de apoyo, generación y operación de sistemas entre otros.
- B Servicios de Salud a la Comunidad.**
Incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia y control epidemiológico, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.
- C Servicios de Salud a la Persona.**
Incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.
- D Generación de Recursos para la Salud.**
Comprende la formación y desarrollo del recurso humano, así como el desarrollo de la infraestructura y equipamiento en salud.
- H Asistencia y Seguridad Social.**
Comprende los programas, proyectos, acciones y actividades institucionales relacionadas con la seguridad social en servicios, prestaciones económicas y sociales a los trabajadores y a la población en situación socioeconómica vulnerable, entre otros la discapacitada, infantil y de la tercera edad.
- A Alimentación.**
Comprende los programas especiales y acciones relacionadas con la distribución y dotación de alimentos y bienes básicos y de consumo generalizado a la población marginada.





<i>Funciones</i>	<i>Subfunciones</i>	<i>Descripción</i>
------------------	---------------------	--------------------

B Indígenas.

Comprende los servicios de asistencia social que se prestan en comunidades indígenas.

C Otros Grupos Vulnerables.

Comprende los servicios y asistencias que se prestan a grupos o comunidades más desamparados que por circunstancias de: origen étnico, estado de salud, discapacidad, edad, género, pobreza, entre otros, no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas.

D Pensiones y Jubilaciones.

Comprende acciones destinadas a los conceptos de: pensiones, incapacidad, seguros y maternidad.

E Otros Servicios de Seguridad Social.

Incluye las erogaciones relacionadas con el pago de funerales, así como pagas de defunción.

F Dirección Estratégica.

Comprende las actividades de rectoría y de dirección estratégica relacionadas con la Asistencia y Seguridad Social, incluye en su caso, acciones de emisión y regulación normativa, definición y conducción de políticas, así como de apoyo, generación y operación de sistemas, entre otros.

I Laboral.

Comprende los programas, proyectos, acciones y actividades institucionales relacionadas con la política, normas y procedimientos en materia de recursos humanos, las acciones de Gobierno dirigidas a modernizar, actualizar o mejorar la función pública. Así como las actividades relativas a la conducción y orientación del mercado de trabajo hacia la promoción para la generación de empleos, establecimiento de salarios y capacitación para el empleo.

A Recursos Humanos.

Comprende las actividades encaminadas a establecer las políticas, normas y procedimientos en materia de recursos humanos.



**Funciones****Subfunciones****Descripción****B Capacitación y Promoción para el Empleo.**

Comprende las actividades tendientes a incrementar el empleo a través de la capacitación, especialización, productividad, calidad de la mano de obra y su promoción.

C Capacitación Laboral.

Comprende las actividades orientadas a capacitar a los trabajadores, permitiendo mejorar sus habilidades, capacidades, destrezas para mejorar la productividad y desempeño.

K Desarrollo Regional y Urbano.

Comprende los programas, proyectos, acciones y actividades institucionales relacionadas con acciones tendientes a la construcción, conservación y mantenimiento mayor de obras para la urbanización, vivienda, vialidades, agua, drenaje y tratamiento de aguas.

A Dirección Estratégica.

Comprende las actividades de rectoría y de dirección estratégica relacionadas con el Desarrollo Regional y Urbano, incluye en su caso, acciones de emisión y regulación normativa, definición y conducción de políticas, así como de apoyo, generación y operación de sistemas, entre otros.

B Urbanización.

Comprende las acciones relacionadas con el fomento y la regulación, el financiamiento, la construcción, operación, fomento, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano.

C Vivienda.

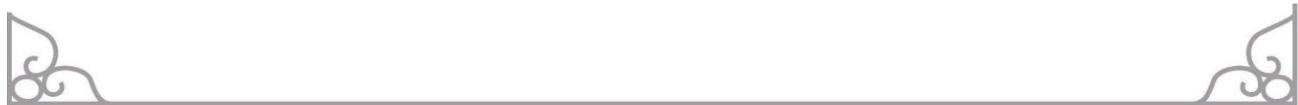
Comprende las acciones relacionadas con la construcción, operación, mantenimiento y financiamiento para vivienda.

D Suministro de Agua.

Comprende las acciones relacionadas con el abastecimiento de agua, construcción, operación y mantenimiento de sistemas hidráulicos.

E Drenaje y Tratamiento de Aguas.

Comprende las acciones relacionadas con la construcción y ampliación de obras en drenaje, alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales.



**Funciones****Subfunciones****Descripción**

- F Desarrollo Regional.**
Comprende las acciones relacionadas con los programas, proyectos y acciones que se destinan a través de convenios específicos para impulsar la infraestructura básica que beneficie a más de un municipio o aquellos en los que la escala del proyecto requiera aportación de otros niveles de Gobierno y/o participación del sector privado.
- G Electrificación rural.**
Comprende las acciones relacionadas con el desarrollo de electrificación rural.
- L Desarrollo Agropecuario y Pesca.**
Comprende los programas, proyectos, acciones y actividades institucionales relacionadas con el fomento y regulación agropecuaria, agroindustrial y desarrollo de áreas de riego y temporal; así como la atención a los asuntos agrarios y el fomento de la pesca y la acuicultura.
- A Dirección Estratégica.**
Comprende las actividades de rectoría y de dirección estratégica relacionadas con el Desarrollo Agropecuario y Pesca, incluye en su caso, acciones de emisión y regulación normativa, definición y conducción de políticas, así como de apoyo, generación y operación de sistemas, entre otros.
- B Agrícola y Pecuario.**
Comprende las acciones relacionadas con el fomento y la regulación para el desarrollo agrícola y pecuario, así como la infraestructura, producción y distribución de semillas mejoradas y productos biológicos.
- C Agroindustrial.**
Comprende las acciones relacionadas con los programas y las actividades relacionados con la industrialización de la producción agropecuaria.
- D Hidroagrícola.**
Comprende las acciones relacionadas con la infraestructura hidráulica relacionada con el desarrollo agropecuario como son los distritos de riego.
- E Asuntos Agrarios.**
Comprende las acciones relacionadas con los programas y las actividades relativas a coadyuvar con instituciones y autoridades agrarias en la regularización de la tenencia de la tierra, la administración, organización y





<i>Funciones</i>	<i>Subfunciones</i>	<i>Descripción</i>
------------------	---------------------	--------------------

desarrollo agrario; así como, el pago de obligaciones jurídicas ineludibles en la materia.

F Financiamiento y Seguro Agropecuario.

Comprende las acciones relacionadas con el financiamiento y seguro agropecuario.

G Pesca y Acuicultura.

Comprende las acciones relacionadas con el fomento, financiamiento, la organización, investigación y asistencia técnica en materia acuícola y pesquera; así como, la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura pesquera y sistemas acuícolas.

H Transferencia de Tecnología.

Comprende las acciones relacionadas con el desarrollo e introducción de nuevas tecnologías para los productores.

M Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Comprende los programas, proyectos, acciones y actividades institucionales relativas a la protección, preservación, restauración, y aprovechamiento sustentable del medio ambiente, suelo, recursos naturales y ecosistemas.

A Dirección Estratégica.

Comprende las actividades de rectoría y de dirección estratégica relacionadas con el Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluye en su caso, acciones de emisión y regulación normativa, definición y conducción de políticas, así como de apoyo, generación y operación de sistemas, entre otros

B Medio Ambiente.

Comprende las actividades encaminadas a fomentar el uso racional de los recursos naturales para preservar el medio ambiente y los ecosistemas, así como el fomento y la regulación a través de la planeación, formulación, diseño y ejecución e implantación de la política ecológica, desarrollo de la infraestructura para el control de la contaminación y eliminación de residuos, así como la respectiva supervisión e inspección. Asimismo, incluye la obtención y manejo integral del agua.

D Suelo y Recursos Forestales.

Comprende las acciones relacionadas con la preservación y recuperación de





<i>Funciones</i>	<i>Subfunciones</i>	<i>Descripción</i>
------------------	---------------------	--------------------

suelos, desarrollo de la infraestructura para la conservación de bosques y selvas, así como el fomento de la producción forestal.

E Ecosistema.

Comprende las acciones relacionadas con la preservación y restauración de los ecosistemas; así como la investigación, conservación y manejo racional del patrimonio natural, priorizando los esfuerzos para la preservación de especies amenazadas o en peligro de extinción. Asimismo, la construcción, conservación, rehabilitación y mantenimiento de su infraestructura.

O Comunicaciones y Transportes.

Comprende los programas, proyectos, acciones y actividades institucionales relativas al fomento y la regulación de los servicios de transporte y comunicaciones, así como la construcción, conservación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura.

A Dirección Estratégica.

Comprende las actividades de rectoría y de dirección estratégica relacionadas con las comunicaciones y transportes, incluye en su caso, acciones de emisión y regulación normativa, definición y conducción de políticas, así como de apoyo, generación y operación de sistemas, entre otros.

B Carreteras.

Comprende las acciones relacionadas con la construcción y mantenimiento de carreteras troncales, red federal de carreteras, carreteras alimentadoras, caminos rurales y brechas forestales, entre otras, así como su fomento y regulación.

C Puertos.

Comprende las acciones relacionadas con la operación de la infraestructura de los puertos, vigilancia y ayudas a la navegación marítima; así como, la construcción, conservación y mantenimiento de edificios de terminales marítimas.

D Aeropuertos.

Comprende las acciones relacionadas con la operación de la infraestructura en aeropuertos vigilancia y ayudas a la navegación aérea; así como la construcción, conservación y mantenimiento de pistas, plataformas y edificios de terminales aéreas.





<i>Funciones</i>	<i>Subfunciones</i>	<i>Descripción</i>
------------------	---------------------	--------------------

E Comunicaciones.

Comprende las acciones relacionadas con el desarrollo de los servicios en materia de comunicaciones, telecomunicaciones, (telefonía, radiotelefonía rural, entre otros) y postal; así como, el desarrollo de la infraestructura correspondiente.

F Transporte.

Comprende las acciones relacionadas con el fomento y la regulación de los servicios de autotransporte, aéreo y marítimo; así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente.

P Otros Servicios y Actividades Económicas.

Comprende los programas, proyectos, acciones y actividades institucionales relacionadas con el fomento y la regulación de la industria manufacturera, el comercio, turismo, artesanías y la minería.

A Dirección Estratégica.

Comprende las actividades de rectoría y de dirección estratégica relacionadas con otras actividades económicas, incluye en su caso, acciones de emisión y regulación normativa, definición y conducción de políticas, así como de apoyo, generación y operación de sistemas, entre otros.

B Fomento a la Industria y el Comercio.

Incluye toda acción relacionada con el fomento y la regulación del comercio y la industria manufacturera.

C Fomento al Turismo.

Comprende las acciones relacionadas con el fomento y la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo, a la infraestructura y prestación de servicios turísticos.

D Fomento a las Artesanías.

Comprende las acciones relacionadas con el fomento y regulación de las artesanías y su infraestructura.

E Fomento a la Minería.

Comprende las acciones relacionadas con el fomento y regulación de la minería y su infraestructura.



**Funciones****Subfunciones****Descripción**

- Q Deuda Pública.**
Comprende los pagos de compromisos que por concepto de amortización del principal, intereses, comisiones y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública efectúa el Gobierno Estatal. Se refiere al pago de la deuda pública contratada y documentada, en el interior del País en moneda nacional. Esta función es de uso exclusivo para la unidad responsable de apoyo: "Deuda Pública".
- A Deuda Pública Interna.**
Comprende las acciones relacionadas con el pago de compromisos por concepto de amortizaciones del principal, intereses, comisiones y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública interna, pagaderos en el interior del país en moneda nacional.
- R Participaciones y Aportaciones a Municipios.**
Comprende las asignaciones destinadas a cubrir la parte de los ingresos participables así como las aportaciones federales, que de acuerdo con disposiciones legales, les corresponde a los 118 municipios del Estado.
- A Participaciones a Municipios.**
Comprende las asignaciones destinadas a cubrir la parte de los ingresos participables a los Municipios del Estado, que de acuerdo con disposiciones legales, les corresponda.
- B Aportaciones a Municipios.**
Comprende las asignaciones destinadas dentro del Ramo 33 Aportaciones Federales a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Fondo de Infraestructura Social Municipal, de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes.
- T Ciencia y Tecnología.**
Comprende los programas, proyectos, acciones y actividades relativas a la planeación, promoción y desarrollo del sistema estatal de ciencia y tecnología.
- A Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación.**
Es el proceso sistemático de planeación, generación, mejoramiento y aplicación de los conocimientos en las diversas áreas de la ciencia y la





<i>Funciones</i>	<i>Subfunciones</i>	<i>Descripción</i>
------------------	---------------------	--------------------

tecnología. Se divide, a su vez, en investigación: básica, aplicada y desarrollo experimental.

Comprende: Salarios de investigaciones en IES y CI; infraestructura académica; proyectos de investigación incluyendo tesis de doctorado; apoyo a la constitución y operación de grupos y redes académicas, así como la creación de centros de investigación.

B Formación de Científicos y Tecnólogos.

Comprende todas las acciones destinadas para la formación de científicos y tecnólogos, a través de becas para estudio de postgrado; apoyo a estudiantes y programas de postgrado, excepto tesis de doctorado

C Servicios Científicos y Tecnológicos (SCyT).

Son todas las actividades de apoyo relacionadas con la planeación, administración, generación, aplicación, divulgación, difusión y promoción de la ciencia y la tecnología.

W Otras Obligaciones

Comprende las acciones relacionadas con el seguimiento, registro y pago de las Obligaciones.

A Obligaciones.

Comprende las acciones relacionadas con el seguimiento, registro y pago de Obligaciones generadas por Instrumentación Financiera, para inversión pública productiva, detonante de infraestructura y equipamiento a diversos sectores, entre otros.

